



Universidad Nacional de Catamarca  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

116-24

RESOLUCIÓN F.C.S. N°

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 07 OCT 2024

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

Las Facturas B" N° 0002-00003985, por pesos (\$ 50.000,00) (Vittal S.R.L.), "B" N° 0003-00060029 por pesos (\$ 23.500,00) (Ahualli Hnos S.R.L.), "B" N° 0335-00045596 por pesos (\$ 31.551,60) (La Sevillanita) "B" N°0005-00003667 por pesos (\$ 55.000,00) (Esquivo, Eduardo), "B" N° 11339-00150468 por pesos (30.212,00), B" N° 0335-00045876 por pesos (\$ 58.153,35) (La Sevillanita), B" N° 0002-00004006, por pesos (\$ 40.000,00) (Vittal S.R.L.)

Que los comprobantes citados precedentemente corresponden a la ejecución de gastos asumidos por esta Unidad Académica para dar continuidad al normal desenvolvimiento de las tareas académicas administrativas.

Que previo a ser abonadas, se efectuaron las retenciones pertinentes, conforme se acredita en las constancias adjuntas en estas actuaciones.

Que el total de las erogaciones producidas y afrontadas con Recursos Propios de esta Unidad Académica, asciende a la suma total de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DIESEISES CON 95/100 (\$ 288.416,95).

Que el citado importe corresponde ser imputado al presupuesto de la dependencia 18-0, Fuente de Financiamiento 11 CP 2104, Función 4, Inciso 3 y 2 y restituir el mismo a la cuenta Corriente N° 46600.039/54 - CBU 0110466420046600039541, de esta Facultad.

Que por el monto total del gasto, este trámite se encuentra encuadrado como Compra o Contratación Menor, previsto en las disposiciones contenidas en el Artículo 9° - Inciso a), de la Ordenanza del Consejo Superior N° 0005/2016, y su modificatoria

Que en las presentes actuaciones tomó intervención la Dirección General Administrativa de la Facultad.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- APROBAR** los gastos realizados y cancelados por esta Unidad Académica en un todo de acuerdo al visto y considerando del presente Instrumento Legal.

**ARTICULO 2°.- AUTORIZAR** a la Dirección Área Contable a emitir liquidación a favor de la Facultad de Ciencias de la Salud por el importe consignado en el Artículo precedente.

**ARTICULO 3°.- AUTORIZAR** a la Dirección Área Fondos y Valores a cancelar la presente erogación mediante transferencia bancaria a la Facultad de Ciencias de la Salud Cuenta Corriente N° 46600.039/54 - CBU 0110466420046600039541.

**ARTICULO 4°.- IMPUTAR** la erogación resultante del presupuesto de la Dependencia 18.0 - Fuente de Financiamiento 11 CP 2104 - Función 4 - Incisos 3 y 2.

DESPACHO F.C.S.
EV
C
A

**ES COPIA FIEL**



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Bioq. Dr. OMAR T. BARRIONUEVO  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

Lic. ALEJANDRA TERESA MACHADO NIETO  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA